

UN LEGADO INDIANO A MOGÁN: LA ERMITA
DE SAN ANTONIO DE PADUA, OBRA A INCLUIR
EN EL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO DE LUJÁN PÉREZ

ANA MARÍA QUESADA ACOSTA

La vinculación del archipiélago canario con el continente americano es muy frecuente a partir de los viajes colombinos. El elevado número de canarios que pasa a residir en el Nuevo Mundo desde esas tempranas fechas se traduce en la arribada a nuestras islas de numerosas piezas artísticas; prueba de ello es el importante legado indiano que hoy forma parte de nuestro acervo patrimonial.

Sin duda alguna, la orfebrería constituye el género más importante, desde el punto de vista cuantitativo¹, sin que por ello resulten desdeñables las manifestaciones pictóricas² y escultóricas³. Como ha señalado el doctor Domingo Martínez de la Peña, las obras pudieron corresponder a encargos verificados desde las islas por parientes o amigos, *ser remitidas por expreso deseo del emigrante o traídas por éste a su regreso*⁴.

En esta singular relación artística que se establece entre los dos puntos geográficos, habría que considerar un capítulo igualmente trascendental, como es el envío de donaciones económicas que permitieron la adquisición de ornamentos para nuestros templos y decoración de los mismos. Un ejemplo ilustrativo es el retablo de Santa Marta, que se construye a finales del siglo XIX en la iglesia de Agüimes, costado por doña Ana de Urquía y Espino, corriendo su pintura a cargo de la colonia agüimense residente en Cuba⁵.

Por supuesto, dentro de los objetivos del emigrante estaba la mejora económica, a la par que aliviar la situación familiar mediante el *envío a Canarias de parte de sus ahorros, acumulados en aquellas tierras*⁶. En ocasiones, esta cooperación tuvo mayor relevancia, pues su memoria no olvidó el lugar de origen, llevando a cabo obras, algunas de cierta envergadura, en beneficio del colectivo. La iglesia construi-

da en Pájara (Fuerteventura) en el siglo XVIII bajo la advocación de Nuestra Señora de la Regla, sufragada por un Contador de las Rentas del Tabaco residente en Méjico⁷, constituye una muestra fehaciente de lo expuesto, como también lo es la que supone el tema de esta comunicación.

BREVES REFERENCIAS SOBRE EL FUNDADOR Y SUS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

Se viene señalando Tejeda como lugar donde Matías Sarmiento vio la luz primera, lo cual no deja de ser cierto si tenemos en cuenta que Mogán, donde concretamente nació el 23 de febrero de 1743, era entonces un pago de aquella jurisdicción municipal. Ello explica que en la documentación parroquial del término encontremos la partida de bautismo, en la que consta ser hijo del matrimonio formado por Nicolás Sarmiento y Gregoria Martín⁸. El condicionante geográfico del nacimiento justifica la elección del pago para la concreción de su obra pía.

Las razones que le llevaron a residir en La Habana nos son desconocidas, si bien presumimos que no debieron de ser diferentes a la de otros emigrantes canarios, estando fundamentadas, por tanto, en la esperanza de conseguir mejores condiciones de vida. No tenemos referencias de la fecha en que abandona Gran Canaria, pero creemos que lo hizo siendo aún joven, pues resultaría extraño que en pocos años lograra la relevante situación socioeconómica que llegó a disfrutar en la capital cubana.

Efectivamente, nuestro personaje se convierte en un claro prototipo del indiano triunfante que vio su objetivo coronado por el éxito. Una lectura del segundo testamento, redactado en octubre de 1804 ante el escribano Cayetano Pontón, nos permite señalar que algunas de sus actividades estuvieron vinculadas al mundo de los negocios. Aportó capital y una casa de su propiedad, ubicada en la calle de la Muralla, para establecer un almacén de víveres en compañía de Manuel Sánchez, y también fue copropietario de una tienda de ropa, teniendo como socio a Pedro José Gordillo⁹.

Además de la vivienda mencionada, en Cuba llegó a poseer otra en la citada vía y «tres o cuatro solares (...) situados en tierra de Redén, haciendo frente al camino del Serro, Partido de la Prensa»¹⁰. Por otra parte, como veremos posteriormente, en la isla natal se haría con diversos inmuebles en Teror y algunos terrenos en Tejeda. El valor

efectivo de la herencia no consta en las mandas, pero sabemos que algunas cantidades de la misma se invirtieron, según sus deseos, en obras de carácter benéfico, lo cual deja traslucir su talante altruista.

En tal sentido, debemos destacar que, al margen de la donación objeto de este trabajo, Sarmiento impuso 5.000 pesos para la fundación en La Habana de una capellanía en favor del presbítero Matías Sánchez, su sobrino. Durante el tiempo que permaneció en esta ciudad, jamás olvidó a la familia que había dejado en Gran Canaria, a la cual, según confiesa, remitió a lo largo de los años más de 12.000 pesos, con el propósito de paliar sus necesidades ¹¹.



Fachada de la ermita dedicada a San Antonio de Padua en Mogán.

Falleció en La Habana el 6 de febrero de 1809 a la edad de sesenta y seis años, sin descendencia alguna, dejando como heredera universal a María Micaela Coto, con quien había contraído matrimonio, presumiblemente en Cuba, hacia 1777. De cumplirse las disposiciones testamentarias, sus restos, amortajados con el hábito de San Francisco, debieron de recibir sepultura en el templo de la «*Benerable Orden III*» ¹².

Las referencias expuestas se deducen del testamento aludido, en el que además declara su intención de remitir a Canarias 2.000 pesos, destinados a la construcción, en Mo-

gán, de la ermita bajo la advocación de San Antonio de Padua¹³. Sin embargo, debemos precisar que tal propósito ya figuraba en sus primeras mandas, redactadas en la escribanía de Nicolás Frías entre 1793 y 1795¹⁴, lo cual explica que en fechas previas a aquel segundo legado se emprendieran acciones para llevar a cabo la tentativa.

Tan sólo cuatro días antes de fallecer, otro escribano, Juan Mesa, registra un codicilo de Sarmiento donde expresa el deseo de dotar al santuario con una capellanía de las denominadas laicales, en cuanto que impone sobre una serie de propiedades un cierto número de misas¹⁵. Recogemos textualmente lo que indicó al respecto:

«(...) y quiere y es su voluntad que precisamente en sus bienes y no en otros se asigne la cantidad suficiente que reditue doscientos cincuenta pp. anuales, los mismos que D^a María Micaela Coto, su consorte y legítima heredera remitirá en cada una para que en aquella ermita se le diga otras tantas misas por su alma, la de sus padres y demás de su intención y quiere se aplique a los parientes más cercanos y en defecto del sacerdote pariente dirá muchas misas el cura beneficiado Dn. Francisco Pérez Quintana y por su fallecimiento de este entrará en decir dichas misas el señor cura que le sucediera (...) y en su virtud otorga que impone a censo redimible sede, sitúa y carga sobre dos casas situadas en la calle que titulan de la Riela, marcadas con los números cincuenta y dos la una y la otra con el cincuenta y siete»¹⁶.

LA CONSTRUCCIÓN DEL SANTUARIO

DILIGENCIAS PREVIAS. PAUTAS PARA SU DISEÑO

Pasaron algunos años antes de que en la isla se promovieran los primeros trámites para levantar la ermita. De esta desidia, el propio benefactor, en carta fechada en 1803, culpa a su sobrino Juan José de Cárdenes, a quien había designado como apoderado y responsable directo de la obra. Con cierta vehemencia lo califica de inepto y se lamenta «de los quebrantos que me has hecho causar». Para entonces, Sarmiento no sólo había remitido ya 400 pesos, sino que también tenía en su poder 70 pipas de aguardiente, 2.000 arrobas de azúcar y 300 jarrones de miel, productos que pensaba enviar con el objeto de que fuesen vendidos aquí para invertir su importe en las obras¹⁷.

El contenido de la misiva surtió rápido efecto, pues Cárdenes recurre de inmediato al entonces obispo Manuel Verdugo solicitándole la pertinente licencia de edificación. En la instancia expone claramente uno de los motivos que indujeron a su pariente a pensar en verificar la donación, cual era facilitar a los vecinos del pago, que ya alcanzaban un número de setenta, el cumplimiento con la misa y la instrucción de los sacramentos, de lo que se veían frecuentemente privados a causa de la larga distancia, entre cinco y seis leguas, que los separaba de las parroquias más cercanas, con el agravante que suponía tener que atravesar para llegar ellas caminos poco transitables¹⁸.

Con la finalidad de averiguar la solidez de tales aseveraciones, el prelado requiere informes a Diego Navarro, párroco de Tejeda, quien en su respuesta apoya la petición. Meses después será corroborada por el presbítero Carlos María de Quintana, profundizando en aquellos argumentos¹⁹. Convencido el obispo, exige a Cárdenes la presentación de un plano de la ermita como requisito previo e imprescindible para la concesión de la licencia. Sobre aquélla, indica que se hiciera con capacidad suficiente para acoger al colectivo vecinal, debiendo preverse el aumento de éste con el paso de los años y, por ende, la posibilidad de que algún día adquiriese el rango de parroquia. En su opinión, la obra debía resultar sencilla y de buen gusto, recomendando en función de ello que el diseño fuera ejecutado por un «*sugeto inteligente*»²⁰.

Siguiendo tales indicaciones, Cárdenes solicita las trazas a uno de los más destacados artífices de la época, José Luján Pérez (1756-1815)²¹, si bien es cierto que primordialmente éste disfrutaba de fama por su quehacer como imaginero, con una producción que, desde una consideración cuantitativa y cualitativa, es sensiblemente superior a los trabajos de índole arquitectónico. No hay que decir que la rúbrica de Luján supuso un aval más que suficiente para la aceptación de los croquis, actualmente en paradero desconocido.

SUPEDITACIÓN DE LA LICENCIA EPISCOPAL A UN PROYECTO DE COLONIZACIÓN DEL SO ISLEÑO

Disponer de esos planos poco ayudaría entonces, toda vez que la edificación del templo se vería postergada por la aparición de un primer inconveniente, cuya explicación nos obliga a considerar algunos acontecimientos que tuvieron su origen en 1773.

Desde ese año se venía gestionando la formación de tres nuevas

poblaciones en las bandas del sudoeste grancanario, donde pasarían a residir unas cuatrocientas familias, a las que se les entregaría útiles, semillas y tierras a cambio de que las trabajaran, abonando anualmente un módico canon. El proyecto, sugerido por el obispo Servera ²², pretendía satisfacer el hambre de tierra que sufría el campesinado y proporcionar trabajo a una parte de la población que permanecía ociosa ²³.

Precisamente, Mogán conformaba, junto a Venegueras y Tasarte, uno de los núcleos de asentamiento previstos. La tentativa fue expuesta por primera vez ante Carlos III en noviembre de 1782. Defectos de forma del expediente elevado provocaron su devolución, acompañado de algunas recomendaciones aprobadas por Campomanes, a la sazón presidente del Consejo de Castilla, entre las que figuraba la realización de un mapa expresivo de la localización de los poblados. Estos debían ajustarse al esquema del Fuero ideado para Sierra Morena. Además, se encomendaba a la Audiencia el perfeccionamiento del proyecto ²⁴.

Las intituiciones de la isla trabajan en aras del buen fin de la empresa, aportando las posibles características de la misma, pero ninguna de ellas fue vista con agrado por el Real Tribunal de Canarias, y distintas vicisitudes, que no narramos por exceder al objetivo de este trabajo, suscitaron el desánimo general. Hacia 1802 resurge el interés, redactando la Audiencia un nuevo proyecto. Se encargan los pertinentes croquis, los cuales son concluidos en agosto de 1804, y, poco después, enviados al Consejo, que no pudo juzgarlos entonces por extraviarse durante la travesía. Dos años más tarde el Poder central los reclama al regente Juan Benito de Hermosilla, quien cumplimenta el mandato en el mes de septiembre. En 1807 el fiscal atiende la iniciativa, pero los acontecimientos de mayo del siguiente año trajeron consigo su abandono, cayendo en el olvido ²⁵.

Queda claro que los trámites para la construcción de la ermita aparecen insertos en esta última etapa, coincidiendo además el año del diseño con el de la remisión de aquel expediente a Madrid. Es por ello que antes de emitir su consentimiento el obispo cuestiona al regente acerca de la ubicación designada para la parroquia *«o endonde podrá fabricarse con más comodidad de los fieles qe. han de poblar allí, para qe. con esta ocasión, qe. se ha presentado puedan tener desde luego la competente Parroquia»* ²⁶.

En su escrito el prelado aduce que no podía demorar la concesión de la licencia ante la amenaza, expresada en diversas ocasiones por Sarmiento, de efectuar otra fundación, en el supuesto de que la que

tratamos no llegara a materializarse. La Audiencia, aun comprendiendo tal argumento, le hace saber que antes de proceder a señalar el lugar debía aguardar la resolución del Consejo. No obstante, a título de información le da a conocer la planificación del poblado:

«(...) deberán construirse en paisaje y el más a propósito que señala la Potestad Política o el comisionado que se nombre: una Iglesia, y contigua a ella, las Casas del Ayuntamiento, Cárcel, las del Cura y otra de oficio y necesidad pública, con las cuales se forma como el centro de la población al qual en lo sucesivo puedan irse agregando voluntariamente los Pobladores o los que les sucedan»²⁷.

De nada sirvió a Verdugo tales explicaciones, en cuyo ánimo pesaba el temor de que los trámites burocráticos sufrieran demora y, en consecuencia, Sarmiento revocara las disposiciones referentes a la ermita. Por tal razón, no duda en dirigirle una misiva, comunicándole detenidamente la magnitud del problema y garantizándole una rápida solución. La reacción del prelado resultó de los más oportuno, dado que su sospecha la confirma el propio Sarmiento en respuesta firmada el 18 de noviembre. Alega éste que recientemente había redactado un nuevo testamento, mediante el cual anulaba las cláusulas relacionadas con la fundación y dotación del templo; sin embargo, expone su predisposición a restablecerlas, a tenor de las razones expuestas por la mitra²⁸.

Verdugo se siente responsable de activar la obra, para, de ese modo, hacer cumplir la promesa dada. Así, en enero de 1805, a través del entonces vicario Andrés Arbelo, dirige nuevo oficio a la Audiencia, adjuntando la misiva del indiano. El objeto de la comunicación era concienciar sobre la necesidad de fijar el punto donde había de levantarse el santuario, para proceder de inmediato a su edificación, a fin *«de no perder una proposición tan ventajosa, que al paso que traerá desde luego indecibles utilidades espirituales a aquellos fieles, aun quando no se verificara la institución de Parroquia podría facilitar la reunión de vecinos»²⁹.*

La petición es atendida por la Audiencia, resolviendo que el regente designara a la persona más adecuada, la cual, en representación de las autoridades, procediera a practicar la demarcación, siempre y cuando que se ciñera a la organización espacial del futuro núcleo poblacional, expuesta en el croquis remitido al Consejo de Castilla³⁰. No obstante, nada se hace al respecto, pues se abre un período de

inactividad que no se cierra hasta 1808, perdidas ya todas las esperanzas de hacer cristalizar el proyecto colonizador para la zona.

DELIBERACIONES SOBRE LA OBRA

El tema de alineación del terreno a ocupar por la ermita se reanuda el 27 de julio de ese año, comisionando Juan Benito de Hermosilla a tal fin al presidente de la corporación municipal de Tejeda. Unos días después, el ya mentado vicario decide enviar al párroco de dicho término la anhelada licencia episcopal, el plano de la construcción y *«todo lo que verbalmente ha expresado Don Jose Perez Lujan (sic), que hizo el diseño por donde se ha de levantar la obra de dha. ermita, p^a que arreglándose a ello, haga executar, lo que sobre este particular, se le previene»*³¹.

Mediante escrito, le participa que había enviado copia de los planos a Matías Sarmiento, y éste, después de haberlos examinados, se mostró conforme, disponiendo el más estricto cumplimiento de los mismos. Partiendo de tal argumento, para actuar debidamente, según los gustos del benefactor y no errar en la elección del solar, recomienda al entonces párroco de Tejeda, Francisco Pérez de Quintana, en quien casualmente Sarmiento había confiado el seguimiento de su proyecto, que además del alcalde de dicho término se hiciera acompañar de Luján Pérez, quien le había asegurado estar *«presto a ir por seis pesos diarios contados desde que sale de aquí y el de su vuelta, dándole bestia p^a uno y otro y de cenar los días que permaneciese ahí»*. En su opinión, procediéndose de esa forma siempre sería mejor que contratar a otra persona no tan capacitada como el propio autor, hecho que a la larga podía resultar más oneroso si se incurría en algún defecto producto de una mala interpretación del diseño³².

Siguiendo el criterio del vicario, la visita de Luján resultaría doblemente beneficiosa si se le aprovechaba para examinar las canteras del término y explicar a los labradores las plantillas indicativas del corte de la piedra. Por último, según confiesa, haciéndose eco de una impresión del artífice sugiere dejar la dirección de las obras en manos de un oficial entendido, ratificando su parecer de *«que no sólo saldrá la cosa más bien hecha, sino también más barata»*³³.

Resulta evidente que el sector eclesiástico deseaba a toda costa implicar en tales asuntos al autor del diseño. Pero estas indicaciones no debieron de convencer a los apoderados de Sarmiento —el sacerdote y su sobrino—, por cuanto que deciden obviarlas, exponiendo

sutilmente el primero de ellos al obispado las decisiones que al respecto habían acordado. Sólo respetarían lo referente al emplazamiento de la ermita, puntualizando, por otro lado, que la inspección de las canteras correría por cuenta de un afamado pedrero aruquense. No descartan la posibilidad de llevar a Luján, pero advierte que si sus honorarios, calculando la estancia, resultaban excesivos, Cárdenes era partidario de contratar al maestro Juan Pedro Domínguez, vecino de la Aldea, quien había adquirido cierta fama por haber dirigido algunos trabajos en el templo de Gáldar³⁴.

Suponemos que no se llegó a un acuerdo económico con Luján, pues será finalmente el alarife mencionado el que, a principios de 1809, colabore en la elección de la ubicación más adecuada y reconozca los alrededores en busca de la piedra. Sobre este último aspecto hemos de indicar que Domínguez no encuentra más que la necesaria para labrar puertas, ventanas y esquinas, lo que le lleva a pensar en la imposibilidad de levantar el edificio acorde con los planos del artista guinense. La única solución era extraerla de otros puntos de la isla, tentativa que descarta considerando su escasa rentabilidad, en base a los crecidos costos del transporte³⁵.

La inexistencia de piedra obligó al maestro a trazar un croquis, dando a la nave 24 varas de longitud y 10 de latitud. Pero este dibujo sólo tendría, en principio, un carácter eventual, pues se aduce que si en un futuro se descubría alguna otra cantera, podría levantarse el crucero y la sacristía³⁶, manifestaciones que cobran importancia, dado que nos revelan la planta ideada por Luján, que, como comentaremos oportunamente, sufrirá ligera variación.

En el mes de marzo Pérez de Quintana solicita al obispado que se le faculte para bendecir la primera piedra del edificio y, así, poder comenzar en breve plazo³⁷. Por el momento no obtiene respuesta, y en los últimos días de ese mes se dirige otra vez a las autoridades eclesiásticas, reiterando idéntica petición y recabándoles ahora permiso para trabajar en la construcción, incluidos domingos y días festivos, *«por hallarse muy remotos así los oficiales como peones, que sea necesario conducir de otros lugares»*³⁸.

Pero la mitra no estaba dispuesta a autorizar ni lo uno ni lo otro sin que antes se le enviaran los dos croquis, especialmente el de Domínguez³⁹, suponemos que con el objeto de comprobar si realmente ofrecía calidad. Se había mal interpretado la intención del maestro aldeano, pues, tal como señaló el sacerdote, las trazas de Luján seguían siendo válidas, *«por cuio motivo, no ha sido necesario formar nuevo diceño»*, aunque insiste en que de momento no podía construirse

la parte de la sacristía, advirtiendo que se había dejado convenientemente señalado el terreno para la misma y, además, «*se seguirá con el Alzado de Atras y Crucero*»⁴⁰.

UNA EDIFICACIÓN CONFLICTIVA: PROBLEMAS ECONÓMICOS

Superada la cuestión, en ese año de 1809 se comenzaron los trabajos; en julio surge un nuevo inconveniente, esta vez de índole económico: Cárdenes, como hemos indicado sobrino y apoderado de Sarmiento, deja de aportar fondos para la fábrica. El párroco, molesto por dicha actitud, promueve auto en su contra, acusándole de haber gastado el dinero en beneficio particular, confiando en que su tío desistiera del propósito⁴¹.

En tres cartas, el indiano le había hecho partícipe de todos los medios que ponía al alcance para financiar el templo, documentación ésta que, en calidad de prueba, deja en manos del Tribunal. Tales medios fueron de variada naturaleza: 1.º dinero en efectivo —unos 400 pesos—; 2.º inmobiliario, autorizando la venta de unos terrenos en Tejeda, además de dos viviendas en el municipio de Teror; 3.º productos, generalmente alimenticios, que desde La Habana fue embarcando a lo largo del año anterior⁴².

En el momento en que se presentó la denuncia, la situación económica era francamente lamentable. Había provocado la suspensión del pago de los jornales a los oficiales, quienes, por tal razón, se negaban a continuar los trabajos, presagiándose la paralización de los mismos⁴³.

El 14 de septiembre, tras examinar los datos aportados por Pérez de Quintana, el regente y oidores dan a conocer su dictamen, basado en dos resoluciones. Una radicó en secuestrar todos los bienes que el benefactor, ya difunto, poseía en Gran Canaria⁴⁴, a la espera de que se le acreditaran, desde La Habana, las últimas disposiciones; la otra obligaba a las partes enfrentadas a designar cada una de ellas dos peritos, uno mampostero y otro carpintero, para que reconociesen el estado de la construcción y precisaran, además, la cantidad necesaria de maravedís para concluirla. Los profesionales elegidos fueron los pedreros Juan González y Francisco Castellano, además de los carpinteros Antonio Henríquez y Francisco Ramos. Dada la trascendencia de la evaluación, pasamos a transcribir el informe:

«(...) por regular las puertas tableradas de la sacristía como la que ya está puesta en catorce pesos = Dos ventanas veinte

pesos = Gradas en la plaza para subida al templo sesenta pesos = mampostería y cantería para concluir las paredes del campanario y cornisas docientos y cincuenta pesos = dies sillares de tejas y tres de ladrillos ciento y treinta pesos = quinientas fanegadas de cal docientas y cincuenta pesos = encalados coge las aguas y enladrillados setenta pesos; cuyas partidas componen setecientos noventa y cuatro pesos = Y por los que hace a carpintería incluso todo errage según la pieza, hacen la regulación siguiente: la puerta mayor de sinquenta pesos. La puerta del sol treinta pesos: dos puertas principales en la sacristía y una falsa a la plaza ochenta pesos: cinco alasenas forradas ochenta pesos: cajón de vestuario veinte pesos: dos puertas en el cuarto de despojo y coro treinta pesos: otra puerta y ventana en el mismo cuarto salida a la plaza quarenta pesos: altar y retablo docientos pesos: púlpito y dos confesonarios veinte y siete pesos. Coro cincuenta pesos, techo de la iglesia trecientos pesos; Techo de la sacristía veinte y cinco pesos; techo que llaman de popa del cuarto de despojo quarenta pesos = dos bancos de respaldo y dos rasos catorce; por dos ventanas con vidriera para la iglesia dies pesos y la madera con su asería correspondiente para todas las referidas piezas ciento treinta y seis pesos cuyas partidas componen mil ciento treinta y dos pesos; la qual pericia han hecho bien y fielmente sin fraude ni solución»⁴⁵.

El Tribunal estimó oportuno averiguar si realmente resultaban imprescindibles los trabajos descritos en el documento, y nadie mejor que el propio Luján para corroborarlos o desmentirlos. Es así como nuestro imaginero, por auto judicial fechado el 18 de octubre, se ve obligado no sólo a supervisar el informe, sino también a inspeccionar la obra, constituyendo la única ocasión, al menos constatable en nuestra investigación, en que la visita.

De su examen habría que resaltar, por un lado, su total conformidad con la pericia, alegando que la fábrica no podía prescindir de pieza alguna; por otro, hace una advertencia relacionada con la escasa solidez que ofrecían las paredes, cuyo espesor habría de aumentarse de modo que se eludiera lo que denomina un «vicio» apreciable en la mayor parte de las ermitas isleñas, originado «por la ignorancia de sus directores en esta materia»⁴⁶. Quizás esta crítica tuviera alguna razón de ser, pero cabe también la posibilidad de que pueda interpretarse como fruto de un resentimiento por habersele negado, en su día, la oportunidad de controlar los pormenores de su proyecto.

A tenor de estas declaraciones, y tras examinar las cuentas del

dinero invertido por José de Cárdenes, exigidas por el Tribunal para atender otro auto promovido por algunos oficiales, a efectos de cobrar sus salarios ⁴⁷, el regente dictamina que la edificación prosiguiera su curso, respetándose el criterio de los peritos, más «*lo que añade el arquitecto Don José Luján Pérez*». Para saldar la deuda con los obreros se resuelve recurrir a las pertenencias que de Sarmiento se habían embargado ⁴⁸.

Ya en diciembre se concretaba este precepto, al ordenarse que se pusieran en venta las casas que el indiano poseía en Teror, un par de ellas terreras y otra de dos plantas, además de una suerte de tierra destinada al cultivo de regadío, situada en el punto conocido como la Degollada, y otra porción de secano, ubicada en el lugar denominado Lomo de los Santos, ambos insertos en el municipio de Tejeda. Estas propiedades debían ser tasadas previamente por dos peritos, representando cada uno de ellos a su correspondiente litigante. La subasta debía ser anunciada en un plazo de nueve días, mediante papeletas convenientemente colocadas en sitios públicos, en las que constase la convocatoria del acto y los datos relativos a las parcelas: situación, linderos, valor, etc. A la licitación estaban obligados a asistir el alcalde y el síndico personero de Tejeda, José Valerio González, debiendo estar presentes asimismo tanto Pérez de Quintana como Juan José de Cárdenes ⁴⁹.

Ese mismo mes se efectuó el remate de las parcelas por el valor de 500 pesos, a pesar de que habían sido justipreciadas en 685. En enero de 1810 se practicó la subasta de las viviendas. Por las dos casas terreras se ofertaron 163 pesos, y por la otra la puja se elevó hasta 948. De todas estas licitaciones, por el momento la Real Audiencia sólo consideraría válida esta última, verificada por José Alonso, de modo que ordena la celebración de la respectiva escritura y el cobro del dinero, a efecto de satisfacer los débitos contraídos con los oficiales y reemprender las por entonces suspendidas obras ⁵⁰.

Transcurridos tres meses, Pérez de Quintana contacta nuevamente con el Tribunal, asegurando haber invertido ya esa cantidad; con ella había cubierto los salarios, los trabajos relacionados con la cantería, los costos de la madera y el acopio de otros materiales, reintegrándose además una parte que no especifica, la cual había cedido, a manera de préstamo, en favor de la construcción y para financiar el seguimiento del litigio. Los fondos escaseaban nuevamente, constituyendo en realidad el motivo de esta otra apelación firmada por el párroco, en la que hacía ver lo nefasto que resultaría la paralización de la fábrica, teniendo en cuenta que el rigor de la cercana estación ve-

raniega impediría trabajar en ella, demorando considerablemente su conclusión.

Acompaña tal advertencia con una propuesta de solución, basada en promover la venta de las parcelas ya enumeradas, las cuales debían ser tasadas por otros peritos, pues consideraba que los que anteriormente se habían ocupado de realizar dicha operación se excedieron malintencionadamente en la pericia, circunstancia que había provocado la ausencia de licitantes que se ajustaran a la puja establecida. En el supuesto de que esta proposición no prosperase, ofrece la alternativa de recurrir a la subasta de otros bienes legados por Sarmiento. En la relación que de éstos verifica, el sacerdote incluye, asimismo, distintas propiedades adquiridas por Cárdenes con caudal distraído del destinado al templo. Entre ellas cita «10 trocillos de tierra bajo riego» con parras y árboles frutales, situados en el Joyete, y otra suerte de tierra, también con horas de riego, en el Lomo del Pelado ⁵¹.

Al respecto, no se promueve acción alguna y en agosto se suspenden las obras, según se desprende de un escrito dirigido al regente por Francisco de Lara, quien representaba al síndico personero de Tejeda, con el que se pretendía instarle a tomar una determinación que favoreciera la continuidad de los trabajos. A tenor de esta notificación, se autoriza convocar nueva subasta de las parcelas, aplicándose idéntico procedimiento que en la anterior ocasión, teniendo presente las ofertas verificadas en ella por «Juan García y Pedro Domínguez en cantidad de 500 pesos corrientes de que instruirán a los postores», con lo cual no se atendía, en parte, la sugerencia expuesta por el párroco, en relación con el nombramiento de otros peritos. A éste le concedió el Tribunal un plazo de dos meses para la remisión del testamento del donante, bajo la amenaza de suspender el expediente ⁵².

La segunda licitación tuvo lugar a finales del mismo mes, quedando vendidas definitivamente las tierras en 510 pesos, no llegando tampoco a alcanzar el valor estimado en primera instancia. Por mandato del fiscal, este importe se aplicó directamente a la fábrica, favoreciendo el desarrollo de algunos adelantos, aunque no suficientes para su terminación, hecho que es denunciado en julio de 1811 mediante un recurso presentado, una vez más, por Pérez de Quintana, quien, como en otras ocasiones, pretendía que se obligara a los herederos de Sarmiento a proporcionar los fondos necesarios y se excusaba de no presentar el testamento por no haberlo remitido las personas a las que en Cuba se les había solicitado ⁵³.

Será el propio Tribunal quien dicte una providencia que fue enviada a las autoridades judiciales habaneras, requiriéndoles cuantos

testimonios legales obraran en su poder sobre la herencia que nos ocupa. Tales documentos se despachaban en Cuba el 20 de noviembre; sin embargo, no fueron presentados por el párroco en la Audiencia hasta enero de 1813, posiblemente por no haberlos recibido antes. Alegando que tan sólo se había invertido en la construcción 1732 pesos de los 2.000 que Sarmiento había destinado, tal como constaba claramente en las mandas adjuntas, ruega una vez más la venta de algunos bienes para que proporcionase la diferencia pendiente de cobrar y 600 pesos más.

Según refiere, esta última cantidad la requería para reintegro de un préstamo que le había concedido el Cabildo catedralicio, con el objeto de invertirlo en la ermita y evitar su ruina. Gracias a ello, las obras fueron avanzando paulatinamente, aunque no estaban concluidas en ese instante, quedando tan sólo pendientes algunos detalles y la adquisición de los ornamentos sagrados. Reclamado Cárdenes por los oidores, asegura estar presto a entregar el dinero necesario⁵⁴, cerrándose de esta manera un largo litigio. La construcción llegó a su fin a lo largo del año últimamente citado, aunque, para ello, fue necesario la cooperación económica del Cabildo eclesiástico⁵⁵.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ARQUITECTURA

Centrándonos en las características de esta fábrica, que pasa ahora a incrementar el catálogo arquitectónico de Luján, decimos que su planta resulta bien sencilla, al estar formada por una sola nave con reducida capilla mayor, de testero plano, a la que se adosa la sacristía. Respecto a esta última dependencia hemos de señalar que su construcción se hizo finalmente a la par que otras zonas de la propia ermita, según se infiere del informe evaluado por los peritos en septiembre de 1809, transcrito anteriormente. Ello nos revela que la primera intención del director de las obras, Domínguez, basada en posponer su realización al no existir, por el momento, piedra suficiente, tal como dejamos apuntado, quedó sin efecto.

No ocurrió igual con el crucero recreado en el diseño original del artífice, al que alude Pérez de Quintana en la carta que dirige al obispado en marzo de 1809, pues el paso del tiempo no favoreció en momento alguno su edificación, constituyendo la única variante —al menos, lo es desde nuestra investigación— que desvirtuó la primigenia distribución espacial ideada para el recinto.

Para hacernos una idea de ésta, podemos recurrir a otro proyecto

suyo, trazado en 1810, que nunca llegó a realizarse. Nos referimos a la ermita que se pensó erigir en el pago de Cercados de Araña, como ayudantía parroquial de San Bartolomé de Tirajana ⁵⁶. En la planta apreciamos también solamente una nave, destacándose las dos capillas laterales que configuran el crucero; no obstante, habría que matizar que esta última dista, en otros aspectos, de la disposición que actualmente presenta la iglesia de Mogán. Por citar algunos, resaltamos que en aquélla se observa dos sacristías en lugar de una, situadas a ambos lados del altar mayor, y una pequeña dependencia a los pies del santuario, destinada a capilla bautismal.

Precede al templo una escalera, dividida en dos secciones, que salva el desnivel del mismo con respecto a la plaza en la que se inserta. La puerta esta formada por un arco rebajado, al que corona una cornisa; idénticos elementos se observan en la ventana que se superpone a dicha entrada. Es de destacar la forma del hastial, dibujado por dos líneas curvas que parten de los extremos y que convergen en una recta, la cual se corresponde simétricamente con los puntos donde localizamos la puerta y la ventana. Remata el frontispicio una espadaña constituida por tres arcos de medio punto, uno de ellos sobre la base que le suponen los dos restantes. Como motivos de carácter estrictamente ornamental, Luján recurre a unos pináculos, distribuyéndolos sobre el campanario y las esquinas. La cantería, extraída del barranco de Mogán, es empleada para enmarcar vanos y aristas, aportando cromatismo y resaltando los distintos componentes estéticos, a la par que funcionales. El recinto presenta también otros accesos: el denominado «puerta del sol» en el costado izquierdo, testero éste donde se abre, asimismo, uno que conduce a la sacristía, y el que desde el derecho lleva a esta sala.

Recordemos que Luján, formado en la arquitectura por el artífice del neoclásico canario Diego Nicolás Eduardo (1733-1798) ⁵⁷, fue requerido por el Cabildo catedralicio para que prosiguiera las obras que de la Catedral habían quedado inconclusas tras la muerte de éste ⁵⁸. En 1804, coincidiendo, por tanto, el año con el proyecto que nos ocupa, era nombrado por el mismo organismo sobrestante y director de dicho templo ⁵⁹.

La profesora Carmen Fraga, refiriéndose a la ermita a construir en Cercados de Araña, apunta que nuestro imaginero no llegó a alcanzar, arquitectónicamente hablando, la preparación que demostró quien había sido su maestro, habida cuenta que no supo sustraerse de la tradición isleña, recreando una construcción bastante popular que incluía artesonados mudejáricos ⁶⁰, anacrónicos ya para la época. Esta

impresión se puede obtener observando el santuario moganero, donde desarrolló un modesto esquema en el que empleó cubierta de madera, planteando al exterior una techumbre a dos aguas, con tejas. Ambos casos distan de las iglesias diseñadas por su docente: las de San Agustín y San José en Las Palmas de Gran Canaria, al presentar éstas, entre otras diferencias, bóvedas de cañón.

Ello tampoco quiere decir que no asimilara de algún modo las pautas del neoclasicismo propugnado por Eduardo, pues aunque las dos obras que venimos refiriendo no constituyen exponentes a destacar precisamente por su pureza o fidelidad al nuevo lenguaje académico, sí lo son otras construcciones suyas. A manera de ejemplos mencionamos el coro de la Catedral⁶¹, desmontado en 1964 —actualmente forma parte de la fachada este del jardín del palacio episcopal, que da a la calle Obispo Codina—, y el frontis del cementerio de Vegueta, siempre que de éste consideremos válida la nada desacertada atribución de su autoría⁶².

LA EFIGIE DEL TITULAR

La imagen de San Antonio de Padua fue costeada también, con los fondos destinados al santuario, por expreso deseo de Sarmiento, quien en 1808 especificaba en una carta que «*si lo ayan ya de venta lo pueden comprar que sea de bulto y de talla p^a escusar los vestidos*»⁶³. Pero este encargo sufriría demora a causa de los inconvenientes económicos que afectaron a la fábrica. Nos consta que en febrero de 1813 aún no había sido esculpida, pues en la apelación presentada entonces por Pérez de Quintana ante la Audiencia, para reclamar el dinero con el que dar fin a la ermita y poder adquirir los ornamentos, señala además que se hacía necesario a efectos de «*la fabricación de la imagen*»⁶⁴. Por otra parte, suponemos que ya lo estaba antes del 14 de mayo del siguiente año, pues, posiblemente, a ella se refiere Manuel Verdugo en un auto por el que convertía el templo en ayudantía parroquial de Tejada y autorizaba al citado sacerdote a bendecir «*con arreglo al Ritual Romano dicha Iglesia y su cementerio, Imágenes, Ornamentos y demás necesario que no lo esté*»⁶⁵.

En un inventario elaborado en 1933 por el sacerdote Francisco Morales al hacerse cargo de la parroquia de Mogán, aparece registrada la escultura como obra de Luján⁶⁶. Al no disponer de fuentes documentales previas a esa tardía fecha que corroboraran tal aserto, y aun consciente de que ignoramos, por tanto, las que pudo tener a su



Imagen de San Antonio de Padua, titular de la ermita.

alcance para hacer esa catalogación, pensamos, en principio, que podría tratarse de una impresión personal, dado el prestigio que para cualquier templo significa la posesión de una imagen de este escultor.

No obstante, y siempre partiendo del supuesto de que fuera una asignación sin base documental —que pudo haberla tenido—, al contemplar la talla consideramos, cuanto menos, no desdeñarla, ya que refleja algunas características de la impronta lujaniense, aunque los repintes que ha sufrido desvirtúan considerablemente su primitiva apariencia.

Para empezar, el santo portugués presenta cabeza ladeada, cejas arqueadas, mirada perdida, nariz recta y barbilla redondeada; todo ello suponen aspectos igualmente apreciables en otras piezas de su catálogo. Con las que lleva a cabo en los últimos años de su vida, entre las que figuraría ésta —en caso de ser suya—, coincide asimismo en la complexión vigorosa y su solemne porte. La peana es también elemento de juicio comparativo a tener en cuenta; efectivamente, Luján utilizó en diversas ocasiones el recurso de unas nubes para bases de sus figuras, pero ello no fue lo más usual, prefiriendo, por contra, un sencillo basamento, sin ornamentación alguna, tal como lo presenta la efigie que estudiamos.

No fue precisamente la de San Antonio de Padua una advocación destacable en el repertorio hagiográfico de Luján, pues tan sólo se le conoce una talla que se venera en la ermita de San José⁶⁷. Sin embargo, los puntos de coincidencia de ésta con la que ahora tratamos son escasos y poco relevantes, en cuanto que pueden resultar igualmente comunes ante la gubia de cualquier escultor. Estos serían el tamaño natural de la figura y la propia iconografía, dado que el santo se nos muestra como tradicionalmente viene representándose, es decir, ataviado con el hábito de su Orden y portando sus atributos: las azucenas, el libro y el Niño Jesús. No obstante, existe una concomitancia más trascendente a tener en cuenta, como es la disposición que el Niño adopta en ambas, vuelto hacia el santo y con la mano alzada, como si deseara jugar con el rostro de aquél. Hemos de puntualizar que en lo demás los dos infantes se diferencian bastante.

En suma, y sin menoscabo de la tesis de Francisco Morales, la falta de datos no nos permite señalar a Luján como el artífice de esta obra, y no deseamos incurrir en el viejo error de adscribir a su producción toda imagen que dimane algunas características de su taller. Como es sabido, el maestro guiense tuvo algunos discípulos que, con mayor o menor fortuna, pretendieron emular su estilo, razón por la cual cabe la hipótesis que uno de ellos fuera realmente el autor de esta efigie.

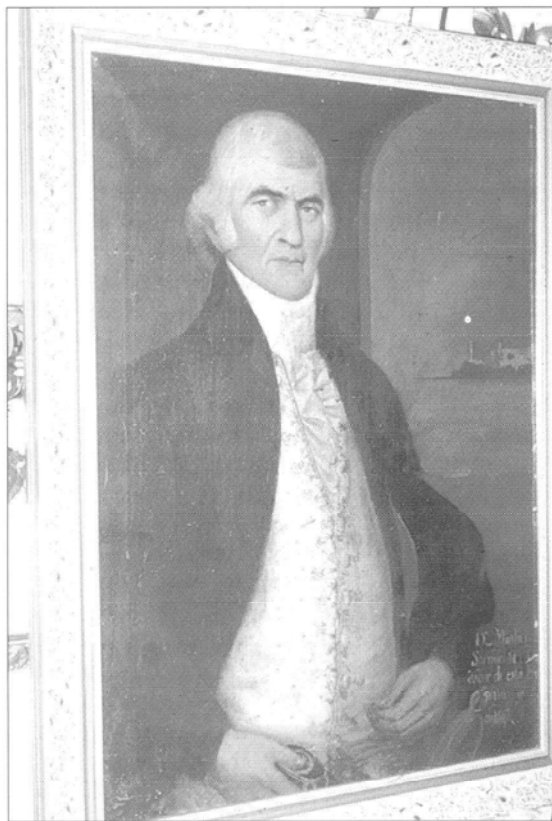
LA REPRESENTACIÓN PICTÓRICA DE LOS DONANTES

El ánimo de pasar a la posteridad y de ser recordados por las obras pías que, merced a su generosidad, habían hecho posibles, movió a muchos fundadores a legar sus retratos, en escultura o pintura⁶⁸, quedando de ese modo sus imágenes ligadas para siempre a aquéllas. El propio Matías Sarmiento no pudo eludir este propósito, no exento de cierta presunción, ya que encargó en La Habana su representación pictórica y la de su cónyuge con el objeto de que fuesen colocadas en la iglesia de la cual había sido mecenas.

Efectivamente, a ambos lados de la capilla mayor encontramos sendos lienzos (90 × 65) pintados al óleo. Una leyenda situada en el ángulo inferior derecho de los dos cuadros recoge sus nombres y su condición de fundadores, pese a que ningún documento hace partícipe de tal patronazgo a María Micaela Coto; en la misma aparece la fecha de 1802, año en que fueron realizados. En el extremo opuesto se lee «vana» y «ovar»; estas palabras, lamentablemente truncadas

por los respectivos marcos, nos permiten deducir que expresan la ciudad en la que se llevaron a cabo y la firma del pintor.

Ese final de apellido coincide con el del artífice mulato Escobar, de nombre Vicente (1762-1834), y nos hace pensar en él como autor de las obras; no obstante, no nos basamos solamente en esa incidencia, pues en los trabajos que comentamos son patentes algunos rasgos de su quehacer. El retrato fue el género habitualmente practicado por este maestro cubano, cuyas obras se desarrollaron a caballo del Setecientos y el Ochocientos. Sus pinceles plasmaron a una buena parte de la clase pudiente habanera⁶⁹, si bien su producción tiene un marcado acento oficial, que se refleja en una serie dedicada a capitanes generales⁷⁰. En ese contexto se inserta el retrato de Francisco



Retrato del benefactor Matías Sarmiento.

Tomás Morales que se conserva en el Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife⁷¹.

A lo largo del siglo XVIII se impone la costumbre de representar a los donantes con carácter individual, prescindiéndose de figurarlos junto a su advocación favorita. El retrato independizado va adquiriendo mayor auge, de modo que al modelo se le concede una personalidad propia, válida por sí misma para captar la atención del pintor⁷². Estos lienzos constituyen un claro ejemplo de dicha moda, pues los personajes, colocados ante un fondo oscuro con escasos aditamentos, mono-



Representación de doña M.ª Micaela Coto.

polizan el interés del espectador, característica definitoria de la creación de Escobar.

Esta tendencia ni siquiera resulta mitigada en la representación de Sarmiento, al que se le sitúa ante una ventana que deja entrever la fortaleza del Morro, uno de los primeros monumentos históricos que sorprenden al viajero que llega a La Habana por mar⁷³. El donante se nos muestra ya en edad madura, de medio cuerpo y algo ladeado, elegantemente vestido con casaca roja y camisa de chorreras, a la usanza de la época e indicativa del nivel social que ocupaba.

Porta en su mano derecha probablemente una pipa y en el ángulo inferior derecho se observa una bolsa que bien pudiera corresponderse con la del tabaco.

El semblante de Sarmiento irradia un hálito de cierta ambigüedad que llega a confundir la seriedad con una disimulada socarronería, muy propia del isleño. En este sentido, traemos a colación unas palabras suyas, cargadas de ironía, al enterarse por Pérez de Quintana que sus familiares no estaban siendo todo lo honestos que debieran, en cuanto a que se apropiaban con fines particulares de los productos remitidos por aquél para la fábrica:

«(...) con lo que yo estoy haciendo con mi sobrino, aunqe.

ellos ni de mi se acuerdan y ni yo quiero qe. se acuerden en atención a el azucar qe. ellos endulzaron su boca y su paladar y quedo amargo y qe. el otro echo peluca en su calva de tabaco por lo qe. hay que tener cuidado qe., V. se echa en (ilegible) una pipa de tabaco y otra de azucar que sobrepujara al gusto que estos han tenido haora»⁷⁴.

Por su parte, la figura de María Micaela Coto resalta merced a la luz que en ella ha hecho incidir el artista y a los tonos claros de su vestimenta, que se ve adornada con un amplio escote orlado de encajes. Está en posición sedente y como elementos netamente femeninos porta en la mano derecha un abanico, a la par que en la izquierda lleva un clavel.

Sabemos que en agosto de 1965 el párroco de Mogán estudiaba la posibilidad de restaurarlos y se cuestiona el costo que ello podía ocasionar. Se consideró entonces solicitar precio a don Feliciano Ojeda Deurván⁷⁵; en los cuadros se aprecia que han sido objeto de restauración, pero ignoramos si la misma obedeció al citado profesional.

NOTAS

1. HERNÁNDEZ PERERA, J.: *Orfebrería de Canarias*. Ed. Instituto Diego de Velázquez, Madrid, 1955.
FRAGA GONZÁLEZ, C.: «La plata de América: Orfebrería». *Canarias y América*. Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 205-212.
2. MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D.: «Pinturas mejicanas del siglo XVIII en Tenerife». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Ed. Patronato «Casa de Colón», Las Palmas, año 1977, núm. 23.
FRAGA GONZÁLEZ, C.: «Nueva relación de pinturas mejicanas del siglo XVIII en Canarias». *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana*, (1982). Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de G.C., 1986, t. I, 2.ª parte, pp. 889-902.
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.: *La pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de G.C., 1986.
3. MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D.: «Esculturas americanas en Canarias». *Actas del II Coloquio de Historia Canario-Americana* (1977). Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de G.C., 1979, t. II, pp. 477-493.
ÍDEM: «Esculturas y pinturas americanas en Canarias». *Canarias y América*. Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 213-224.
CALERO RUIZ, C.: *Escultura barroca en Canarias (1600-1750)*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, 1987.
4. MARTÍNEZ DE LA PEÑA, D.: «Escultura americana ...», art. cit., p. 477.
5. ARTILES SANTANA, J.: «Inventario de la iglesia de Agüimes». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Ed. Patronato «Casa de Colón», Madrid-Las Palmas, 1980 núm. 26, p. 216.
6. ARBELO MARTÍN, C.: «Los indianos y el dinero americano». *Canarias y América*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, p. 181.
7. MORALES PADRÓN, F.: *Sevilla, Canarias y América*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de G.C., 1970, p. 273.
8. Fue bautizado en la iglesia parroquial de Tejeda por el sacerdote Bartolomé Bello el 26 de febrero de 1743, «a los tres días de nacido». Archivo Diocesano de Las Palmas (A.D.L.P.), libro IV de Bautismos de Tejeda (1732-1756), f. 133.

9. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.). Sección Audiencia, leg. 11.428, copia del testamento redactado ante el escribano Cayetano Pontón, en La Habana, el 25 de octubre de 1804, ff. 169-v.

10. *Ibidem*, ff. 171 y 175.

11. *Ibidem*, f. 171v.

12. *Ibidem*, f. 166v. En el testamento, Matías Sarmiento declara haber contraído matrimonio con Micaela Coto «*habrá el tiempo de veinte y siete años*».

La iglesia de San Francisco, construida entre 1719 y 1738, supuso durante mucho tiempo el templo preferido para su enterramiento por la burguesía de La Habana. Actualmente es Casa de Correo. Ver ANGULO IÑIGUEZ, D.: *Historia del Arte Hispano-Americano*. Ed. Salvat Editor, Barcelona, 1956, t. III, p. 104. Sobre la misma, consultar también a MARCO DORTA, E.: «Historia Universal del Arte Hispánico». *Ars Hispaniae*, Madrid, 1973, t. XXI, p. 218.

13. SUÁREZ GRIMÓN, V.: «Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en Gran Canaria: fundaciones pías y vinculadas de origen indiano en el siglo XVIII». *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de G.C. 1986, t. II, p. 635.

Vide nota 9, f. 175.

14. Dicho documento, cuyo contenido exacto desconocemos, estuvo hasta 1892 a cargo de Arturo Galletti, en el Archivo General de Protocolo, situado en la calle Galiana, esquina a San Rafael núm. 82, en La Habana. Es citado en una relación de las distintas disposiciones verificadas por Matías Sarmiento. A.D.L.P. 8 Parroquial, leg. 23, exp. «*Datos aportados por D. Matías Rodríguez Domínguez, vecino de Tejeda acerca de la fundación hecha en la ciudad de la Havana, isla de Cuba, por D. Matías Sarmiento, de 250 misas que se habían de celebrar por el Cura de Mogán en Canaria*» (sin catalogar).

15. SUÁREZ GRIMÓN, V.: art. cit., p. 535.

16. Se conservan varias copias de dicho documento; una de ellas fue requerida a La Habana en 1826 por Manuel Bueno, a la sazón párroco de Mogán, con el objeto de poder reclamar 4.750 pesos por las misas que durante diecisiete años se dijeron en memoria de Sarmiento, siguiendo sus disposiciones. SUÁREZ GRIMÓN, V.: art. cit., p. 535.

El 8 de abril de 1836 el escribano Cayetano Pontón hizo una copia a instancia de Agustín Gutiérrez, entonces responsable del legado del benefactor. A.D.L.P. 8 Parroquial, leg. 6, exp. 3.

En 1846 el párroco del santuario, Juan Antonio Monzón, realizó una transcripción del codicilo que, según sus palabras, constaba en el cuadrante de misas. A.D.L.P. 8 Parroquial, leg. 23, exp. «*Copia íntegra de la escritura de imposición de Misas de D. Matías Sarmiento en favor del cuadrante de la parroquia*» (sin catalogar).

Ese mismo año el obispado autorizaba al citado Juan Antonio Monzón a cobrar la limosna de la misa impuesta en la iglesia de dicho pueblo por don Matías Sarmiento, «*cuya cobranza empezará a correr desde el ocho de abril último*». A.D.L.P. 8 Parroquial, leg.6, exp. 7.

En marzo de 1858 otro sacerdote, Juan López Trejo, en calidad de sucesor del curato denunciaba al obispado el incumplimiento de lo especificado en las mandas sobre las misas por Sarmiento, alegando que el apoderado se negaba a satisfacer dinero «*en virtud de haber dado los tributos que forman dicha capellanía, redimidos a beneficio de la Ley de desamortización del primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco*». A.D.L.P. 8 Parroquial, leg. 23, exp. (sin catalogar).

En el Archivo Parroquial de Mogán (A.P.M.) se encuentra reproducido por distintos sacerdotes el codicilo que nos ocupa (documentación sin catalogar).

17. A.H.P.L.P. Sección Audiencia, exp. 14.190 A, carta dirigida desde La Habana por Matías Sarmiento (18-7-1803).

18. A.D.L.P. 8 Parroquial, leg. 6, exp. «Sobre la fábrica de una Hermita en el pago de Mogán, jurisdicción de Tejeda, que puede servir de Parroquia y trata de costear Dn. Matías Sarmiento natural del lugar de Texeda y vecino de la Havana, segn. ha encargado su sobrino Dn. Juan José de Cárdenas baxo la advocación de San Antonio de Padua», (sin catalogar), f. 1-v.

19. *Ibidem*, f. 2-v.

20. *Ibidem*.

21. La vida y obra de Luján Pérez se puede consultar en diversos trabajos, de los que citamos:

MARTÍNEZ DE ESCOBAR, B.: *Memoria de Don José Luján Pérez, escultor, arquitecto y maestro de dibujo*, Santa Cruz de Tenerife, 1850.

MILLARES TORRES, A.: «José Luján Pérez». *Biografía de Canarios Célebres* (1878). Ed. Planas de Poesía, Las Palmas de G.C., 1978, pp. 29-39.

TEJERA Y DE QUESADA, S.: *Los grandes escultores. Estudio histórico-crítico, biográfico de Don José Luján Pérez*, Madrid, 1914.

ALZOLA, J. M.: *El imaginero José Luján Pérez*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de G.C., 1981.

GONZÁLEZ SOSA, P.: *El imaginero José Luján Pérez. Noticias para una biografía del hombre*. Ed. La Caja de Canarias, Las Palmas de G.C., 1990.

CALERO RUIZ, C.: *Luján*. Ed. Viceconsejería de Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias. Las Palmas de G.C., 1991.

22. «Si este sueño se hubiese realizado hubiéramos conocido el resurgir de ese extremo de la isla con su despliegue agrícola, pecuniario e industrial tal vez sin precedente en el Archipiélago». Esta apreciación sobre el proyecto fue expresada por INFANTES FLORIDO, A.: «El obispo Tavira en Canarias». *Actas del III Coloquio de Historia Canario-Americana*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de G.C., 1979, t. II, p. 175.

23. Para profundizar sobre este tema consultar preferentemente a BETHENCOURT MASSIEU, A.: «Colonización interior en el sur de Gran Canaria a finales del siglo XVIII». *Boletín Millares Carló*. Ed. Centro de la UNED de Las Palmas, Las Palmas de G.C., junio de 1981, t. II, pp. 141-155.

24. *Ibidem*, p. 147.

La real cédula dirigida a la Audiencia de Canarias con dichos pormenores es recogida por MACÍAS HERNÁNDEZ, A. y OJEDA CABRERA, M.: *Legislación ilustrada y sociedad isleña*. Ed. Fundación Insides-Caja Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988, p. 147.

25. BETHENCOURT MASSIEU, A: art. cit., pp. 147-156.

26. Vide nota 18, ff. 4-v.

27. *Ibidem*, ff. 8-9.

28. *Ibidem*, f. 11.

29. *Ibidem*, ff. 10-12v.

30. *Ibidem*, ff. 15-v.

31. *Ibidem*, f. 16.

32. *Ibidem*, s.f., carta dirigida por el vicario Andrés Arbelo al párroco de Tejeda Francisco Pérez de Quintana (12-8-1808).

33. *Ibidem*.

34. *Ibidem*, s.f., escrito firmado por Francisco Pérez de Quintana, dirigido al obispado (14-8-1808).

Juan Pedro Domínguez nace en la década de los sesenta del siglo XVIII. Formado en el Neoclásico, trabajó en diversas construcciones realizadas bajo las pautas de dicho estilo en distintas localidades grancanarias y tinerfeñas. Su nombre aparece ligado al templo dedicado a Santiago Apóstol en Gáldar, interviniendo principalmente en el imafrente y las torres. En Tenerife realizó la demarcación sobre el terreno de la basílica de Nuestra Señora de Candelaria y labró cantería para el imafrente de la catedral de La Laguna. Ver TARQUIS RODRÍGUEZ P.: «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las islas Canarias». *Anuario de Estudios Atlánticos* (siglo XIX), Ed. Patronato «Casa de Colón», Las Palmas de Gran Canaria, 1967 núm. 13, pp. 539-541 y RODRÍGUEZ DÍAZ DE QUINTANA, M.: *Los Arquitectos del siglo XIX*, Ed. Colegio oficial de Arquitectos de Canarias, Las Palmas de G. C., 1978, p. 96.

35. Vide nota 18, s.f., misiva enviada por Francisco Pérez de Quintana al vicario Andrés Arbelo (14-8-1808).

36. *Ibidem*.

37. *Ibidem*, s.f., nueva misiva remitida por Francisco Pérez de Quintana al obispado (4-3-1809).

38. *Ibidem*, s.f., escrito dirigido por Francisco Pérez de Quintana al obispado (22-3-1809).

39. *Ibidem*, s.f., decreto episcopal (17-4-1809).

40. *Ibidem*, s.f., respuesta firmada por Francisco Pérez de Quintana (15-6-1809).

41. Vide nota 9, ff. 1-3.

El 12 de julio de 1809, Francisco Pérez de Quintana otorgaba poder a Antonio José Pérez para que, junto a otras dos personas, lo defendiera en el acto que promueve ante el Tribunal. A.H.P.L.P., protocolo notarial núm. 1.976, escribano Francisco Martínez de Escobar, ff. 135 y v.

42. Vide nota 9, ff. 8-12.

Los distintos productos enviados fueron: azúcar, miel, venados, suelas de zapato, aguardiente, añil y tabaco. Ver asimismo SUÁREZ GRIMÓN, V.: art. cit., pp. 535-536.

43. Vide nota 9, f. 3v.

44. *Ibidem*, f. 87v.

El 5 de octubre de 1809, el regente designa a Agustín Tovar administrador de todos los bienes legados por Sarmiento. A.H.P.L.P., protocolo notarial núm. 2.307, escribano Jacinto Proto Betancourt, ff. 402-404.

45. Vide nota 9, ff. 87v-90v.

46. *Ibidem*, ff. 91-92.

47. A.H.P.L.P. Audiencia, exp. 14.190-A.

48. Vide nota 9, ff. 92v-93v.

49. *Ibidem*, ff. 94-96v.

50. *Ibidem*, f. 97-117.

51. *Ibidem*, ff. 118-143.

52. *Ibidem*, ff. 146-147v.

53. *Ibidem*, ff. 149-164v.

54. *Ibidem*, ff. 164v-184v.

La resolución emitida por la Audiencia obligando a Juan José de Cárdenes a abonar los 600 pesos necesarios para la conclusión de la ermita, consta asimismo en A.H.P.L.P., Audiencia, exp. 11.952.

55. A.P.M. Escritura firmada por varios vecinos sobre fundación y dotación del aceite para el Santísimo con el ánimo de lograr el rango de parroquia (17-1-1814) (sin catalogar).

Ver, asimismo, A.H.P.L.P., protocolo notarial núm. 2067, escribano José Cristóbal de Quintana, ff. 55v-61.

56. Consultar dicho croquis en MARCO DORTA, E.: *Planos y dibujos del archivo de la catedral de Las Palmas*. Ed. El Museo Canario, Las Palmas de G. C., 1964, fig. 54.

57. Diego Nicolás Eduardo nace en La Laguna (Tenerife) y marcha en su juventud a Madrid, donde realiza estudios en la Academia de San Fernando, ampliando posteriormente su formación en la de Artillería de Segovia. En 1777 se encontraba en Las Palmas de Gran Canaria disfrutando de una plaza de racionero en la Catedral. Al parecer, desde ese momento comienza a aleccionar a Luján en el dibujo, teniéndolo también como alumno en la Academia que de esta disciplina se funda en 1782. Sobre este artífice, consultar preferentemente MARCO DORTA, E.: *Planos...*, *op. cit.*, pp. 15-46; PADRÓN ACOSTA, S.: «La muerte del arquitecto Diego Nicolás Eduardo (1733-1798)». *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 23-9-1947; RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Ed. Viceconsejería de Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Madrid, 1950, t. III, p. 322.

58. TEJERA Y DE QUESADA, S.: *op. cit.*, pp. 86 y ss.

59. *Ibidem*, pp. 108 y ss.

60. FRAGA GONZÁLEZ, C.: *Arquitectura neoclásica en Canarias*. Ed. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1976, pp. 27-28.

61. TEJERA Y DE QUESADA, S.: *op. cit.*, p. 86.

62. ALZOLA, J. M.: *op. cit.*, p. 47.

Se ha venido señalando también como obra suya el frontis de la iglesia parroquial de Santa María de Guía, si bien Pedro González Sosa, sumándose a una impresión expuesta en su día por Miguel Tarquis, pone en duda tal posibilidad teniendo en cuenta la temprana fecha en la que fueron ejecutados los croquis (1780), y apunta la de que sólo fuese suyo el diseño del remate del cuerpo central de dicho templo. Ver GONZÁLEZ SOSA, P.: *op. cit.*, pp. 47 y 51.

63. Vide nota 9, carta dirigida por Matías Sarmiento (31-10-1808).

64. *Ibidem*, f. 183v.

65. A.P.M. Copia del auto dictado por Manuel Verdugo, concediendo el rango de ayudantía parroquial de Tejeda (14-5-1814).

66. A.D.L.P. Inventarios parroquiales 1862-1933, exp. «*Inventario que de la parroquia de San Antonio de Padua del pueblo de Mogán hace el presbítero Don Francisco Morales Rodríguez, al hacerse cargo de la misma, como cura ecónomo, el día diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres*».

67. FUENTES PÉREZ, G.: *El clasicismo en la escultura*, Ed. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1990, p. 163.

CALERO RUIZ, C.: *op. cit.*, p. 92.

68. En Canarias dicha costumbre se ha hecho patente en algunos templos, por ejemplo, en la capilla colateral del Evangelio, en Santa Catalina de Tacoronte, existieron algunos retratos de su patrono Sebastián Machado Espínola. BONNET CORREA, S.: «Tacoronte y sus templos. Apuntes para su historia». *Rev. El Museo Canario*, Las Palmas de G.C., 1944, núm. 11, pp. 18-19; CASAS OTERO, J.: *Estudio histórico artístico de Tacoronte*. Ed. Aula de la Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1987, p. 60.

En el antiguo convento de San Diego del Monte se colocó cerca del presbiterio una estatua de mármol blanco que representa a su fundador Juan de Ayala. CIORANESCU, A.: *La Laguna, guía histórica y monumental*, La Laguna, 1965, pp. 243 y 248.

Otro ejemplo lo constituyen los retratos de Bernarda Isabel Pérez Domínguez y de su hijo Fernando Hurtado de Mendoza Domínguez, los cuales, por su condición de patronos, se dispusieron en la capilla de los Dolores, perteneciente al convento franciscano de Icod de los Vinos. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.: *op. cit.*, pp. 111-112 y 115-119.

69. RIGOL, J.: *Apuntes sobre la pintura y el grabado en Cuba*. Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1989, pp. 71-84.

MESA MARTÍN, J. M.^a: «Guía de Isora y el Santísimo Cristo de La Habana: una visión del panorama artístico de Cuba en el siglo XVIII». *La Prensa*, 18-9-1994, p. 49.

70. BAYON D.: *Historia del Arte Hispanoamericano 3. Siglos XIX y XX*. Ed. Alhambra, Madrid, 1988, p. 22.

71. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.: *Arte Hispanoamericano en Canarias*. Catálogo «Exposición de Arte Iberoamericano en Canarias», Ed. Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América, Diócesis de Tenerife, Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias y Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 1992, p. 58.

72. FRAGA GONZÁLEZ, C.: «Los ilustrados canarios y sus retratos». *Homenaje a Carlos III*. Ed. Instituto de Estudios Canarios (C.E.C.E.L.), La Laguna-Tenerife, 1988, p. 79.

73. Dicha fortaleza fue construida a finales del siglo XVI. Ver ANGULO INÍGUEZ, D.: *op. cit.*, t. I, pp. 514-516.

No es frecuente que Vicente Escobar acompañe a sus personajes con un fondo escenográfico local, constituyendo ésta una de las pocas excepciones. JORGE RIGOL, en su obra ya citada, nos habla de un retrato en el que se abre igualmente una ventana que da al mar, apreciándose un barco y la fortaleza del Morro, suponiendo éste, por tanto, un caso análogo, aunque diferente de aquél por la presencia de la nave.

74. Vide nota 9, f. 11.

75. Archivo El Museo Canario, legado Sebastián Jiménez Sánchez, caja 41, carp. 1, documento 3.